



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

18-35673
- 1 ABR 2019
RECIBIDO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO OM/DGRH/097/2019

Asunto: se informa autorización de apoyos económicos

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019

LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En atención a su oficio STPJF/SG/0084/2019 y con relación a los diversos eventos que la organización sindical por usted representada tiene previsto realizar en el presente año en favor de las trabajadoras y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, me permito hacer de su conocimiento que conforme al Artículo 34, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el H. Comité de Gobierno y Administración, en sesión celebrada el 25 de marzo del año en curso, autorizó para el presente ejercicio apoyos económicos para las actividades que se indican a continuación:

Evento	Monto Autorizado
Día de reyes	\$314,238.00
Día del niño	\$224,489.00
Día de las madres (incluye automóvil para rifa)	\$856,653.00
Día del padre (incluye automóvil para rifa)	\$429,643.00
Día del empleado judicial	\$103,462.00
Día del artesano	\$69,079.00
Día del maestro	\$51,809.00
Jornadas vacacionales	\$191,220.00
Día del intendente	\$42,486.00
Congreso Nacional de Trabajo	\$205,906.00
Fiesta de fin de año	\$88,873.00
Total	\$2,577,858.00

Derivado de lo anterior, atentamente le solicita entregar a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición, la respectiva documentación comprobatoria, para lo cual en las facturas se deberán considerar los siguientes datos:



Nombre: Suprema Corte de Justicia de la Nación
R.F.C.: SCJ9502046P5
Domicilio: José María Pino Suárez N° 2, Colonia Centro de la Ciudad de México,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México

Asimismo, deberá presentarse un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y su representación impresa, sin enmendaduras o adiciones posteriores a su elaboración o alteración alguna que invaliden su aceptación.

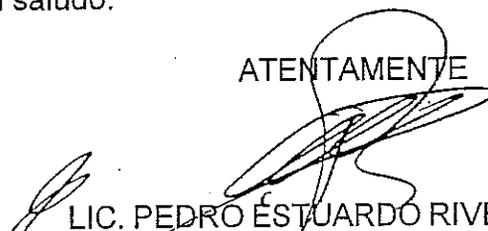
El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y su representación impresa deberá contener los requisitos fiscales vigentes establecidos en las disposiciones legales que le sean aplicables, así como los establecidos en el Código Fiscal de la Federación en los artículos 29 y 29-A y su reglamento.

De igual manera, en concordancia con lo aprobado por el H. Comité de Gobierno y Administración, así como lo señalado en el oficio OM/120/2019, dentro del mismo término, deberá remitir a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad con copia a la Dirección General de Recursos Humanos la relación de la población beneficiada con cada evento realizado y la comprobación de la entrega-recepción de los bienes adquiridos por el Sindicato con cargo en los recursos entregados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en concordancia con la recomendación 2017-0-03100-15-0004-01-005, emitida por la Auditoría Superior de la Federación en el marco de la Auditoría que practicó a este Alto Tribunal N° 4-GB denominada "Gestión Financiera".

Por último, como lo planteó en el oficio STPJF/SG/0110/2019, apreciaré la remisión de la documentación soporte relativa a la entrega de los obsequios a trabajadoras/es realizada durante el año 2018.

Con mi agradecimiento anticipado por la atención que se sirva brindar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. PEDRO ÉSTUARDO RIVERA HESS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p Doctor Diego Gutiérrez Morales.- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento
Maestro Rodrigo Cervantes Laing.- Director General de Presupuesto y Contabilidad. Para su conocimiento.
Lic. Alejandro Roldán Olvera.- Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros. Para su conocimiento.